

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL CLIENTE

(a) La instalación respetará, protegerá, implementará y hará cumplir cada uno de los derechos del cliente que se requiere que estén contenidos en la Declaración de Derechos del Cliente de la instalación. La Declaración de Derechos del Cliente para todas las instalaciones incluirá:

- (1) Tiene derecho a aceptar o rechazar el tratamiento después de recibir esta explicación.
- (2) Si está de acuerdo con el tratamiento o la medicación, tiene derecho a cambiar de opinión en cualquier momento (a menos que la ley lo restrinja específicamente).
- (3) Tiene derecho a un medio ambiente humano que le brinde una protección razonable contra daños y a una privacidad adecuada para sus necesidades personales.
- (4) Usted tiene el derecho de estar libre de abuso, negligencia y explotación.
- (5) Tiene derecho a ser tratado con dignidad y respeto.
- (6) Tiene derecho a recibir un tratamiento adecuado en el entorno menos restrictivo disponible que satisfaga sus necesidades.
- (7) Tiene derecho a que se le informe sobre las reglas y regulaciones del programa antes de ser admitido, incluidas, entre otras, las reglas y políticas relacionadas con las restricciones y el aislamiento. Su representante legalmente autorizado, si lo hubiera, también tiene derecho a ser y será notificado de las reglas y políticas relacionadas con las restricciones y el aislamiento.
- (8) Tiene derecho a que se le informe antes de la admisión:
 - (A) la condición que se va a tratar;
 - (B) el tratamiento propuesto;
 - (C) los riesgos, beneficios y efectos secundarios de todos los tratamientos y medicamentos propuestos;
 - (D) las probables consecuencias para la salud y la salud mental de negarse a recibir tratamiento;
 - (E) otros tratamientos que estén disponibles y cuáles, si los hay, podrían ser apropiados para usted; y
 - (F) la duración esperada de la estadía.
- (9) Usted tiene derecho a un plan de tratamiento diseñado para satisfacer sus necesidades, y tiene derecho a participar en el desarrollo de ese plan.
- (10) Tiene derecho a reunirse con el personal para revisar y actualizar el plan de forma regular.
- (11) Tiene derecho a negarse a participar en la investigación sin que ello afecte a su atención habitual.
- (12) Tiene derecho a no recibir medicación innecesaria o excesiva.

(13) Tiene derecho a que la información sobre usted se mantenga en privado y a que se le informe sobre los momentos en que la información puede divulgarse sin su permiso.

(14) Usted tiene derecho a que se le informe con anticipación de todos los cargos estimados y cualquier limitación en la duración de los servicios de los que el centro tenga conocimiento.

(15) Tiene derecho a recibir una explicación de su tratamiento o sus derechos si tiene preguntas mientras está en tratamiento.

(16) Tiene derecho a presentar una queja y recibir una respuesta justa del centro dentro de un período de tiempo razonable.

(17) Usted tiene derecho a presentar una queja directamente ante la Comisión de Texas sobre el Abuso de Alcohol y Drogas en cualquier momento razonable.

(18) Tiene derecho a obtener una copia de estos derechos antes de ser admitido, incluida la dirección y el número de teléfono de la División de Asistencia del Departamento de Justicia Criminal de Texas, 209 W. 14th St., Ste. 400, Austin, TX 78701. Su número de teléfono es (512) 305-9300.

(19) Tiene derecho a que se le expliquen sus derechos en términos sencillos, de una manera que pueda entender, dentro de las 24 horas posteriores a su admisión.

(b) En el caso de los emplazamientos residenciales, la Declaración de Derechos del Cliente también incluirá:

(1) Usted tiene el derecho de no ser restringido o colocado en una habitación cerrada con llave por usted mismo, a menos que sea un peligro para usted o para los demás.

(2) Tiene derecho a comunicarse con personas fuera de las instalaciones. Esto incluye el derecho a recibir visitas, a hacer llamadas telefónicas y a enviar y recibir correo sellado. Este derecho puede ser restringido de manera individual por su médico o la persona a cargo del programa si es necesario para su tratamiento o por seguridad, pero incluso entonces puede comunicarse con un abogado o con la Comisión de Texas sobre el Abuso de Alcohol y Drogas en cualquier momento razonable.

(3) Si usted dio su consentimiento para el tratamiento, tiene derecho a abandonar el centro dentro de las cuatro horas posteriores a la solicitud de liberación, a menos que un médico determine que usted representa una amenaza de daño para usted y para los demás.

(c) Si el derecho de un cliente a la libre comunicación está restringido bajo las disposiciones de la subsección (b)(2) de esta sección, el médico o director del programa documentará las razones clínicas de la restricción y la duración de la restricción en el registro del cliente. El médico o director del programa también informará al cliente y, si corresponde, a la persona que da su consentimiento sobre las razones clínicas de la restricción y la duración de la misma.

26 Código Administrativo de Texas § 564.701

Transferido de 25 TAC § 448.701 Texas Register, Volumen 49, Número 14, 5 de abril de 2024, TexReg 2197, eff. 4/30/2024

REGLAS DE GRUPO (Guía #22)

LAS SIGUIENTES PAUTAS DE GRUPO SE APLICAN A LOS

O CLASES PRESENCIALES

1. El Programa de Intervención y Prevención de Maltrato consiste en una Evaluación (Admisión) y Orientación, al menos

36 horas de sesiones grupales y una sesión de salida individual de una hora en un mínimo de 18 sesiones semanales, sin exceder una sesión por semana. Los descansos, la evaluación (admisión) y la orientación no deben incluirse hacia las 36 horas; El Condado de Dallas requiere un mínimo de 24 clases (Guía # 12).

2. Los delincuentes/acusados masculinos del mismo sexo no deben ser colocados en grupos heterosexuales masculinos si el MEMMS no tiene suficientes delincuentes/acusados para constituir un grupo para delincuentes/acusados del mismo sexo, el MEMMS puede proporcionar sesiones individuales.

3. Si tengo un teléfono celular, debe estar apagado o en silencio y colocado fuera de la vista; no se permiten mensajes de texto; No se otorgará crédito por la clase si se observa al participante usando el teléfono.

4. Cada sucursal decidirá si se permite FOOD en las salas grupales; Las bebidas alcohólicas están prohibidas. No se permiten alimentos ni bebidas (excepto agua).

5. Si destruyo o daño la propiedad, seré inmediatamente responsable de los daños. El incidente será reportado al Tribunal, a mi Oficial de Supervisión o a mi abogado.

6. Se espera que escuche a mi instructor y compañeros de clase sin interrupción durante las sesiones. Por lo tanto, cuando alguien más esté hablando, estaré callado y esperaré respetuosamente mi turno para hablar o ser llamado por el instructor.

7. Usaré el baño antes de la clase. Los descansos durante la sesión deben reservarse solo para emergencias. El descanso no debe durar más de 5 minutos, a menos que tenga la aprobación previa del consejero o del personal de MEMMS para estar fuera de clase por más tiempo. Los descansos prolongados resultarán en no obtener crédito por la clase.

8. Política de pago y lista de tarifas: LAS CLASES / SESIONES DEBEN ENTREGARSE ANTES DE LA ASISTENCIA.

POLÍTICA DE PAGO: Los pagos NO SON REEMBOLSABLES, ya que se ha reservado un lugar en el momento del pago para las sesiones programadas. Las clases/sesiones son pre-pagos; Si asiste a una clase, usted es responsable del pago. Las sesiones CANCELACIONES/NO SHOW resultarán en un cargo por servicio para reprogramar. Los artículos de contracargo darán lugar a tarifas adicionales adeudadas.

Se REQUIERE admisión/orientación; TAMBIÉN SE REQUIERE una sesión de salida individual. El cliente no recibirá crédito por la clase debido a la falta de pago, sin embargo, tiene la opción de permanecer en clase y aprender; la falta de pago de la clase SÍ constituye una no presentación para esa semana.

9. Si paga con tarjeta de crédito, TODAS LAS FACTURAS SE ENVÍAN A SU CORREO ELECTRÓNICO. Usted/pagador declara que ha autorizado el pago y está autorizado a utilizar dicha tarjeta de crédito y que ha sido presentada por usted/pagador. Las devoluciones de cargo son responsabilidad del cliente/pagador y se aplicarán las tarifas aplicables y la responsabilidad del cliente/pagador.

- 10.** Este edificio ha sido designado como una instalación para no fumadores. Por lo tanto, está prohibido fumar en los terrenos de este edificio, incluido el estacionamiento. Al firmar este documento, usted acepta cumplir con la política de FUMAR.
- 11.** Los clientes no deben traer a las instalaciones ningún artículo que contenga alcohol u otras drogas psicoactivas. Esto también se aplica a las recetas y medicamentos de venta libre.
- 12.** Por la presente acepto llegar a tiempo a todas mis sesiones. Entiendo que NO seré admitido en mi grupo DESPUÉS DEL INICIO DESIGNADO. Ese tiempo será menor (a discreción del instructor) para los clientes que tienen un patrón de llegar tarde.
- 13.** Entiendo que DEBO imprimir de manera legible mi nombre completo, # de teléfono y el monto del pago para cada clase en la lista de asistencia grupal proporcionada. No seré contado presente para la sesión a menos que escriba mi nombre en la lista. Si la lista no se puede leer, no se otorgará crédito por clase.
- 14.** Llevaré las tareas completadas al grupo. Si no he completado la tarea, discutiré el problema con mi(s) instructor(es). Le proporcionaré mi plan para resolver este problema.
- 15.** MEMMS notificará por escrito a la CSO asignada por fax a más tardar a las 8:00 a.m. del siguiente día hábil, de los infractores/acusados que no se presenten a su admisión programada y/o no se presenten a las sesiones grupales/individuales. La asistencia es un elemento clave para completar el programa con éxito: En caso de que un delincuente/acusado falte a un mínimo de dos sesiones individuales o grupales, justificadas o injustificadas, el programa debe hacer un esfuerzo razonable para reprogramar una sesión individual perdida o cubrir el material grupal durante la próxima sesión individual programada regularmente.
- 16.** Procedimiento de recuperación de la sesión MEMMS. En la evaluación, MEMMS informará al infractor/acusado verbalmente y por escrito de la política de asistencia que requiere que el miembro asista al grupo y, si se evalúa, necesita sesiones individuales semanales. Si no puede asistir a una cita programada independientemente del motivo, el infractor/acusado es responsable de comunicarse con MEMMS dentro de las 72 horas posteriores a la ausencia y dentro de la misma semana durante la cual ocurrieron las ausencias para informar a MEMMS de la incapacidad del miembro para asistir, el motivo de la ausencia y solicitar una sesión de recuperación asistiendo en una fecha posterior durante la misma semana o compensando las ausencias individualmente; Se requiere el pago por adelantado para todas las sesiones individuales, incluida la salida. MEMMS programará la sesión; La sesión de recuperación debe completarse antes de la próxima sesión grupal o individual programada. Durante la sesión de recuperación, se le recordará a los miembros la política de asistencia y las consecuencias de faltar a una sesión grupal o individual.
- 17.** Debido a la cantidad de contenido y las limitaciones para compensar las sesiones perdidas, MEMMS dará de baja al infractor/acusado que tenga las siguientes ausencias: Total de tres (3) ausencias consecutivas o no consecutivas. NOTA: Solo la hospitalización que dure menos de un (1) mes, la enfermedad con nota del médico, las comparecencias ante el tribunal o el encarcelamiento temporal debido a una acción judicial se considerarán una ausencia justificada. Todas las demás razones son consideradas por CSCD como injustificadas.
- 18.** Terminaciones/Altas. MEMMS proporcionará una copia escrita de la política de terminación/despido al infractor/demandado cuando se lleve a cabo la evaluación. Antes de la terminación/alta, MEMMS programará y coordinará con el oficial de supervisión comunitaria de los infractores/acusados o la persona designada para evaluar si se requieren servicios adicionales para el delincuente/demandado. Una copia de cada uno de los infractores/acusados. descargar. El plan y el resumen se presentarán a CSCD dentro de los cinco (5) días posteriores a dicha terminación/descarga, independientemente del motivo. Bajo ninguna circunstancia

el MEMMS terminará/dará de baja a ningún infractor/acusado sin haber proporcionado primero al departamento la misma. El infractor/acusado será liberado por:

Finalización satisfactoria del programa que incluye, entre otros, (Guía # 19): Finalización de la orientación y evaluación; Completar el número requerido de clases según lo indique el programa;

la finalización de la sesión de salida individual requerida, el pago completo de las tarifas y el cumplimiento de las reglas del programa O por terminación, que incluye, pero no se limita a: Abuso continuo, particularmente violencia física; Inasistencia; Incumplimiento de otras condiciones o disposiciones de intervención que forman parte del acuerdo escrito de los infractores/demandados; Violación de las reglas del programa y/o del grupo; y el uso frecuente y/o continuado de manipulación o comportamiento disruptivo durante las sesiones grupales.

- 19.** Por la presente acepto comunicarme con MEMMS por teléfono al (817) 893.0994. Cuando no puedo asistir a una sesión programada. ESTA ACCIÓN NO ME EXCUSARÁ DE LA SESIÓN GRUPAL O INDIVIDUAL, PERO PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN SOBRE LA RAZÓN DE MI AUSENCIA. Solo su OFICIAL DE SUPERVISIÓN puede excusarlo de un grupo o sesión.
- 20.** Si vengo al programa bajo la influencia del alcohol u otros productos químicos que alteran la mente, seré enviado a casa y NO se me permitirá participar. Mi condición será reportada a mi oficial de libertad condicional. Será mi responsabilidad organizar el transporte a casa para que no sea un peligro para mí mismo o para los demás por conducir bajo la influencia.
- 21.** Por la presente acepto no ser abusivo con ningún miembro del personal u otros miembros del grupo. Entiendo que no puedo usar lenguaje sexista o racista.
- 22.** Por la presente me comprometo a no traer armas de ningún tipo (pistola, cuchillo, etc.) a las sesiones grupales. Entiendo que el incumplimiento de esta regla es motivo de terminación inmediata de los servicios y deberá ser reportado a las autoridades correspondientes.
- 23.** Por la presente acepto respetar los derechos de confidencialidad de mis compañeros clientes/miembros del grupo. Además, entiendo que una violación de esta regla resultará en la terminación inmediata del programa y se informará a las autoridades correspondientes.
- 24.** Por la presente, acepto notificar a un miembro del personal de todas y cada una de las emergencias de las que soy parte o testigo mientras estoy en la propiedad.
- 25.** Entiendo que MEMMS se compromete a ayudarme a comprender mejor mis problemas y a encontrar soluciones productivas. Que es el objetivo principal de mis clases psicoeducativas.

ASUMIR LA RESPONSABILIDAD

- 26.** Acepto las siguientes obligaciones para con el programa y las consecuencias de su incumplimiento:
 - a) Cooperación con las reglas del grupo;
 - b) Cumplimiento de la política de asistencia por escrito;
 - c) Cese de comportamientos violentos, abusivos, amenazantes y controladores, incluido el acecho y la violación de un orden de protección;
 - d) Comportamiento no abusivo, no controlador y no intimidante hacia otros participantes del grupo y facilitadores del grupo;
 - e) Acordar estar libre de drogas y alcohol en el momento en que se presten los servicios de intervención; y

f) Cumplimiento de los acuerdos financieros celebrados con el programa.

Durante la evaluación, MEMMS recopilará información sobre la idoneidad del delincuente/acusado para participar en el programa y la posible necesidad de referencia. Los infractores/acusados tendrán un plan de tratamiento individual por escrito que identifique los objetivos que se completarán dentro de los diez (10) días posteriores a la admisión al programa.

27. Durante las discusiones grupales, los participantes no pueden culpar a nadie más por sus propios comportamientos.

28. Los participantes se comprometen a no utilizar ninguna forma de violencia, comportamientos abusivos, amenazantes y controladores, incluido el acecho o la violación de la orden de protección durante todo el tiempo que estén en el programa. Un participante que usa la violencia puede ser dado de baja del programa. Esta acción será reportada al oficial de libertad condicional y/o supervisión del participante y otras agencias de referencia según sea necesario.

29. Los participantes desarrollarán y se adherirán a un plan de no violencia como se describe en el plan de estudios del programa.

REGLAS DE GRUPO ESPECÍFICAS PARA LAS CLASES VIRTUALES

- Confidencialidad absoluta. Estar solo en la habitación. Nadie puede ver ni oír su Zoom.
- Iluminación adecuada, permanezca de frente en la cámara.
- Sin multitareas, falta de atención o distracciones. Se requiere participación.
- No acostarse, descansar. Siéntese derecho, vístase adecuadamente (debe tener puesta una camisa).
- No comer. Beber (solo bebida no alcohólica, preferiblemente agua).
- No fumar/vapear.
- No puedes hacer tu Zoom al aire libre. Si está en un vehículo, no puede conducir y debe estar solo en el vehículo. Se aplican las mismas reglas que las anteriores.
- No se permite interrumpir fuera del tiempo de descanso corporativo. Cuando se tomen descansos, silencie el micrófono y desactive la cámara. No cierre la sesión del Zoom. Cuando termine el descanso, vuelva a la vista de la cámara. Cuando se tomen descansos, el tiempo de clase se extenderá para compensar los descansos corporativos tomados.
- Sea cortés y cortés en sus respuestas y permita que los demás terminen de hablar antes de hablar. Para preguntas o para responder, puede utilizar la función "levantar la mano".

CONFIDENCIALIDAD GRUPAL

Como lo demuestra mi firma a continuación, acepto participar en la educación grupal con el facilitador según lo determine el personal de Consejería de MEMMS. Reconozco que, con la educación grupal, existe el riesgo de divulgación de información confidencial por parte de personas del grupo a personas fuera del grupo. Acepto que no divulgaré la información aprendida por mí durante el curso de ninguna sesión grupal y protegeré el derecho de confidencialidad de cada participante. Acepto eximir de responsabilidad a MEMMS, su personal, consejeros o instructores de todas y cada una de las reclamaciones de responsabilidad que resulten de la divulgación de información confidencial por parte de otros. Además, estoy de acuerdo en no tener MEMMS. su personal, consejeros o instructores

responsables, y libero a los mencionados de cualquier reclamo o responsabilidad que yo haría valer como resultado de la divulgación de mi información confidencial por parte de otros.

Entiendo que puedo optar por interrumpir la educación grupal en cualquier momento; Entiendo y reconozco que MEMMS no es responsable de ninguna consecuencia negativa como resultado de mi elección.

He leído las Reglas del Grupo y comprendo los requisitos para completarlo con éxito y mi responsabilidad hacia MEMMS Counseling y los demás miembros del grupo con respecto a mis interacciones con ellos y mi comportamiento general. Entiendo que el incumplimiento de estos términos resultará en mi despido del programa.